

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo y Leonardo Ramírez Murcia; doctores Juan Manuel Bolaños y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. MINUTO DE SILENCIO EN HONOR DEL DOCTOR MAURO ALFREDO BERNAL SILVA, EX MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. II. NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA EN INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. III. PETICIÓN DE PRÓRROGA DE SUPLENCIA HECHA POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN “A” DE SAN SALVADOR.** a) Levantamiento de Gestión practicado por la Unidad de Sistemas Administrativos en el expediente

A3-104-2016 del caso denominado "JAQUE". b) Petición de la licenciada Ethel Jaqueline Orellana Moreira, jueza especializada interina del Juzgado Especializado de Instrucción "A" sobre limitación de llamamiento. **IV. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativo 176/2010(71) y 188/2010(71) acumulados instruidos contra el licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador. b) Informativo 002/2015(78) instruido contra la licenciada Klaermari Zaun Chávez de Escolero, Jueza Tercero de Paz de San Miguel. c) Informativo 032/2015(22) instruido contra la licenciada Nury Velásquez Joya, Jueza integrante del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque. d) Informativo 022/2016(4) instruido contra la licenciada Rosa Lilian Ponce Ramos de Maravilla, Jueza de Paz de Apopa. e) Informativo 131/2013; 152/2013 y 066/2014 acumulados instruidos contra la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa. **V. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA SONIA CORTEZ DE MADRIZ Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA, LICENCIADA ZAIRA LIS NAVAS UMAÑA RELACIONADOS CON EL TRÁMITE A REALIZAR SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.** Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta, pidiendo se incorpore como punto primero de ella, guardar un minuto de silencio en honor del ex Magistrado de esta Corte, Doctor Mauro Alfredo Bernal Silva, jurista y experto en materia de Derecho

Mercantil, quien fuera Juez de Carrera y notable maestro universitario. Se informa de la incapacidad médica del magistrado Argueta Manzano y que se ha procedido a efectuar el llamamiento del doctor Bolaños. **Se aprueba agenda con modificaciones.** I) MINUTO DE SILENCIO EN HONOR DEL DOCTOR MAURO ALFREDO BERNAL SILVA, EX MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se procede a guardar minuto de silencio, en memoria del Doctor Mauro Alfredo Bernal Silva. Se modifica agenda para conocer de las actuaciones del Pleno respecto de las convocatorias hechas a la Corte Suprema de Justicia por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública en los procesos disciplinarios que ha iniciado en contra de los Magistrados integrantes del Pleno de Corte. II) NOTIFICACIONES DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA EN INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. Se acuerda con quince votos que sea el punto II de la agenda. Magistrado Meléndez: expresa que en la Sala de lo Constitucional han analizado propuesta sobre este tema, que consiste en la audiencia que se ha programado para el miércoles de la próxima semana, en la piden la comparecencia de cada uno de los Magistrados, tema que se iba a platicar en las distintas Salas, en hacer uso de los mecanismos recursivos a través de una demanda de amparo con una solicitud de medida cautelar para suspender los actos que se están impugnando. Estaría centrada en primer lugar básicamente en la violación al principio de seguridad jurídica por violación al principio de legalidad, en segundo lugar por violación al derecho de propiedad en relación con el principio de culpabilidad y de la prohibición de responsabilidad objetiva y en

tercer lugar por violación a la dimensión de la resolución motivada y congruente. Se entrega propuesta. Se deja constancia del retiro de la Magistrada Sánchez de Muñoz. Se modifica nuevamente el orden de la agenda. III) PETICIÓN DE PRÓRROGA DE SUPLENCIA HECHA POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN "A" DE SAN SALVADOR. Secretaria General da lectura a las notas enviadas tanto por la Jueza titular de la sede judicial como por la suplente llamada en calidad de interina a la sede. Se recibe al Jefe interino de la Unidad de Sistemas Administrativos, quien presenta los tiempos de gestión que el expediente penal ha estado requiriendo de la jueza titular, donde se evidencia las programaciones efectuadas, actos celebrados y audiencias. Participan Magistrados pidiendo se indique si hay audiencia preliminar ya señala, y se responde que aún no. **Se llama a votar por denegar la prórroga de nombramiento de interino en el Juzgado Especializado de Instrucción A, de esta ciudad, solicitada por la licenciada Ana Lucila Fuentes De Paz; siendo que oportunamente y previa comprobación de la necesidad, podrá evaluarse conceder permisos cuando aparezcan actos procesales que requieran su presencia: catorce votos. Se instruye comunicar lo anterior a la brevedad.** IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 176/2010(71) y 188/2010(71) acumulados. Se presenta la investigación efectuada, y hechos probados, donde surge la justificación de los tiempos de los procesos a razón del alto volumen de carga laboral que existe en la sede judicial. **Se llama a votar por**

exonerar al licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador: trece votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. b) Informativo 002/2015(78). Se presentan los hechos investigados, la prueba recibida, así como los hechos probados y los que no. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Klaermari Zaun Chávez de Escolero, Jueza Tercero de Paz de San Miguel: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, doctor Bolaños, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. c) Informativo 032/2015(22). Se presenta investigación, tipificación efectuada, y hechos probados, relacionándose que se propone emitir una prevención para que reitere al personal a su cargo encargado de la sustanciación de los procesos, que incorporen en orden cronológico todas las actuaciones atinentes al caso. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Nury Velásquez Joya, Jueza integrante del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque y dictar prevención a la misma: catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños,

licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. d) Informativo 022/2016(4). Se presentan los hechos investigados, la tipificación elaborada, así como la relación de los hechos probados; así como se propone prevenir a la funcionaria que en los casos sucesivos haga uso de los mecanismos a su alcance para cumplir oportunamente con las comisiones que le sean requeridas por otras autoridades judiciales. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Rosa Lilian Ponce Ramos de Maravilla, Jueza de Paz de Apopa: catorce votos. Sobre la prevención a efectuarse se llama a votar por aprobarla: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. e) Informativo 131/2013; 152/2013 y 066/2014 acumulados instruidos contra la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa. Se presenta investigación efectuada y hechos probados. Magistrado Ramírez Murcia: considera que este caso plantea un problema de tipicidad, y es que a su entender la calificación de conductas genéricas, por ejemplo de no observar una disposición o algunas otras actuaciones de los jueces, las englobamos casi todas en el concepto de ineptitud o ineficiencia manifiesta, cuando a su parecer encajan en el artículo 52, en el literal d) no practicar las diligencias judiciales a que está obligado. Pide se avalué su análisis en otros proyectos. Magistrado Blanco: participa refiriendo que en este caso no se trata de usuarios inconformes con la

resolución, si no que procede del mismo Órgano Judicial quien informa sobre las irregularidades en algunas resoluciones de una jueza de quien conocen recursos de apelación y en es este caso tal como han escuchado reiteradamente se le había hecho prevenciones, llamados de atención, correcciones a la jueza para que modificara la manera en que se interpretaba la norma y ella sin embargo reincidía. Considera que la calificación es apropiada; sin embargo pide se revise la propuesta respecto de la medida cautelar bajo el análisis de que se le permita escuchar razonamiento de una eventual impugnación a la decisión que aquí se adopte. Refiere el artículo 54 de la Ley de la Carrera Judicial. Propone finalmente que se suprima lo relacionado a la medida cautelar que consiste en la separación inmediata de la jueza, si no permitir que ella exponga mediante un evento a la impugnación las razones y no separarlas inmediatamente. Se documenta que la actuación reportada ha sido observada en múltiples ocasiones por el superior en grado, lo cual fue tomado por la jueza como un acoso laboral; sin embargo se advierte hay disposición legal que regula lo opuesto a lo efectuado por la Jueza Guzmán Morales. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Jaime, Rivas Galindo y González. **Se instruye trabajar proyecto alternativo, lo que implicaría discutir posteriormente si existe el cambio de criterio en las decisiones del Pleno.** V) ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA. Se da lectura a cada escrito. A partir del proceso de

convocatoria y elección acordado a fin de dar vigencia al mandato legal del CONNA para conformar Ternas de miembros de la Sociedad Civil que integran la oficina de Adopciones, **se acuerda delegar al Magistrado Presidente el señalamiento del funcionario que asistirá a la elección programada para el próximo veintinueve de marzo.** Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.